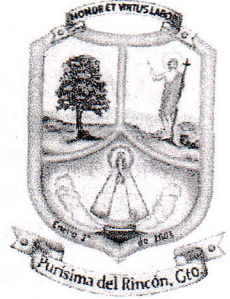


**Purísima
Del Rincón**
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

ORGULLO pto
QUE NOS UNE



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 056

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **10:10 diez horas con diez minutos, del día 06 seis de julio** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **056**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **055**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor** el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas verticales]





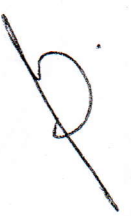

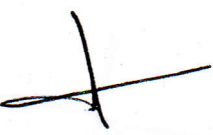

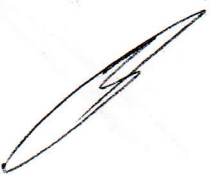
CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Bernardino Mojica Rico solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 107 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000001002082 del ejido El Llano y Anexos, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 0-65-05.030 HAS**, por lo cual presenta copia de título de propiedad, solicitud por escrito, identificación oficial, constancia registral, croquis de ubicación y copia de avalúo bancario. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

2.- El C. Alberto Ruiz Espinoza solicita la renovación de permiso de uso de suelo para "**Tortillería**", en el domicilio ubicado en calle Clavel número 302, Colonia Bello Horizonte, perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta solicitud por escrito, identificación oficial del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos se encuentra en una zona de uso habitacional H3 de densidad alta (300-400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para "**Tortillería**", a favor del **C. Alberto Ruiz Espinoza**, en el inmueble antes citado. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias de seguridad necesarias. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

3.- El C. Adrián Navarrete Rizo solicita permiso de uso de suelo para "**Nave industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle General Rodolfo Fierro número 201 poniente (antes Prolongación Francisco Villa), Colonia Ampliación Francisco Villa de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, identificación oficial del propietario, copia de contrato de compra-venta ratificado ante la fe del Notario Público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, manual de proceso para la elaboración de calzado, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso habitacional H3 de densidad alta (300-400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Adrián Navarrete Rizo** el permiso de uso de suelo para "**Nave industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

4.- El C. Juan Antonio Hernández Villalpando solicita permiso de uso de suelo para "**Nave industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 306, lote 46, manzana 41, Colonia de El Carmen, de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud,






 NMM





identificación oficial del propietario, copia de contrato de compra-venta ratificado ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, manual de proceso para la elaboración de calzado, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. Al respecto, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Juan Antonio Hernández Villalpando**, el permiso de uso de suelo para "**Nave industrial para fabricación de calzado**", en el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 306, lote 46, manzana 41, Colonia de El Carmen, de esta Ciudad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

5.- La C. Ma. Guadalupe Murillo Rojas solicita permiso de uso de suelo para "**Almacén de producto terminado de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 202, lote 42, manzana 33, Colonia de El Carmen de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, identificación oficial del propietario, copia de escritura pública número 22,486 otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, manual de proceso, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Ma. Guadalupe Murillo Rojas** el permiso de uso de suelo exclusivamente para "**Almacén de producto terminado de calzado**", en el domicilio señalado anteriormente, y en caso de que se le dé un uso de suelo distinto al autorizado por este Ayuntamiento, se tendrá por revocado el mismo. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

6.- El C. Gerardo David Rábago Herrera, en su calidad de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **Grupo Industrial Artes Gráficas, SAPI, de C.V.**, solicita la renovación de permiso de uso de suelo para "**Impresión de etiquetas, edición, encuadernación, revistas, libros, etc.**", en el domicilio ubicado en Carretera Purísima - Cd. Manuel Doblado km. 3, fracción I primera del predio denominado Las Arcinas perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, identificación oficial del apoderado legal, copia de escritura pública número 33,410 otorgada ante la fe del notario público número 95, Lic. Jorge Humberto Carpio Mendoza que contiene poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración laboral, copia de escritura pública número 2,383, otorgada ante la fe del notario público número 65, Lic. Pablo Francisco Toriello Arce que contiene el acta constitutiva de la empresa, copia de escritura pública de propiedad número 11,659 otorgada ante la fe del notario público número 101 Lic. Ricardo Solís Castillo, copia de diagrama del proceso de impresión, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de industria mediana. En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,

aprueba por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Gerardo David Rábago Herrera**, en su calidad de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **Grupo Industrial Artes Gráficas, SAPI, de C.V.**, la renovación de permiso de uso de suelo para **"Impresión de etiquetas, edición, encuadernación, revistas, libros, etc."**, en el domicilio mencionado con anterioridad. -----

7.- El C. Miguel Ángel Silva Lara solicita permiso de uso de suelo para **"Deposito" (establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo)**, el domicilio ubicado en calle Avenida de la Juventud número 143, Colonia Guanajuatito, de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de carta poder expedida en los Estados Unidos de Norte América, copia de identificación oficial del propietario, copia de identificación del apoderado, copia de escritura de propiedad otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos**, se encuentra en una zona de uso habitacional H2 de densidad media (200 - 300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo exclusivamente para **"Deposito"** a favor del **C. Miguel Ángel Silva Lara**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

8.- El C. Felipe Moreno Becerra solicita permiso de uso de suelo para **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos" (establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos)**, en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 434, zona centro de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de contrato privado de promesa de venta ratificado ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, copia simple del contrato de arrendamiento para el área de estacionamiento, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos**, se encuentra en una zona de uso de suelo de Parque, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Felipe Moreno Becerra** el permiso de uso de suelo para **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"** en el domicilio señalado con anterioridad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

9.- La C. Sandra Gabriela Zúñiga García solicita permiso de uso de suelo para **"Vinícola" (Local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol)**, en el domicilio ubicado en Blvd. El Maguey - San Francisco Rincón número 308 local 3, en el Poblado El Maguey perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de contrato privado de compra-venta ratificado ante la fe del notario público número 26, Lic. José María Sepúlveda Mendoza, copia de identificación oficial del propietario, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos**, se

[Handwritten signatures and notes on the left margin]





NUM




encuentra en una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Sandra Gabriela Zúñiga García** el **permiso de uso de suelo para vinícola**, en el domicilio antes descrito. -----

QUINTO.- Intervención del C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 fracción IX del **REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.**, presenta ante el pleno para su análisis el informe bimestral del estado que guarda el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", en el cual da a conocer un listado de los locatario que no han cubierto sus pagos por arrendamiento del local al interior del Mercado Municipal, mismo que se adjunta como anexo "uno" a la presente acta. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad de votos girar instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que envíe a la brevedad un requerimiento a los locatarios del Mercado Municipal, a efecto de que se pongan al corriente en sus pagos, así mismo se mantenga informada a esta Autoridad Municipal sobre el cumplimiento de lo acordado. -----

2.- Pone a consideración del Pleno, la solicitud presentada por el **C. Humbetzmen Rodríguez Salas**, quien es concesionario del local número 4, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", mediante la **cual pide autorización para cambio de giro de semillas y materias primas por el de Mariscos**. Así mismo **solicita autorización para llevar a cabo la ruptura parcial del piso**, para instalar agua y drenaje en el local antes mencionado. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos **no autorizar** el cambio de giro, ello en virtud de que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, deberá respetar el giro comercial indicado en su permiso, además de que el local en el que pretende realizar el cambio de giro no cuenta con la dimensiones necesarias y requeridas para ofrecer un servicio de venta de comida, además de que el local no se encuentra ubicado en el espacio destinado para venta de alimentos. **Así mismo** y con relación a la solicitud para la ruptura del piso, esta Autoridad Municipal acuerda por unanimidad de 10 votos **no autorizar** la ruptura, ya que de acuerdo al proyecto de construcción del Mercado, no está contemplado realizar modificaciones al interior del mismo. -----

3.- La **C. Juana Gloria Ramírez Guevara**, concesionaria del local 2, del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", solicita autorización para el cambio de giro de novedades al de **venta de ropa de niños, gorras y lentes**. **Así mismo** solicita autorización para llevar a cabo la demolición de una barra ubicada al frente de su local, ello para llevar a cabo la modificación del mismo. **En atención** a lo solicitado, los integrantes del Cabildo **acuerdan** por unanimidad de 10 votos autorizar el cambio de giro de novedades al de **venta de ropa de niños, gorras y lentes**. **Por otro lado** con relación a la solicitud de demolición de barra, los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, no autorizar la demolición ya que de acuerdo al proyecto de construcción del Mercado, no está contemplado realizar modificaciones al interior del mismo0. -----

4.- El **C. Vincent Roger Francois Gerber**, solicita se le conceda un espacio en el Jardín Principal de esta Ciudad, para llevar a cabo la venta de crepas. **Al respecto** los integrantes del Cuerpo Colegiado **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, no autorizar el permiso solicitado, ello en virtud de que no hay espacios suficientes para la venta del producto que pretende comercializar. ---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

5.- El C. **Antonio de Jesús Saldaña Murillo**, solicita se le conceda un espacio en el Jardín Principal de esta Ciudad, para llevar a cabo la venta de raspados. De lo anterior los miembros del Pleno **autorizan** por unanimidad de 10 votos, al C. **Antonio de Jesús Saldaña Murillo**, se conceda un espacio en el Jardín Principal para la venta de raspados, para ello instruyen al Director de Fiscalización y Control indique al solicitante el lugar a ocupar para llevar a cabo su venta, haciéndole saber que deberá mantener limpio el lugar durante y después de la venta. -----

6.- El C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, expone ante el Pleno que la dirección a su cargo participa dentro del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2017, mencionando que ha cumplido con la mayoría de sus indicadores, sin embargo existen 2 que por causa ajenas a su voluntad no pueden cumplir, y con ello afecta el obtener buenos resultados en este programa, los cuales son: **Diagnostico de Mercado Públicos.-** actividad a realizar: Trámite para la posibilidad del recurso de operación del Mercado Público; y **Programa de Mercado Público.-** Actividad a realizar, Generación de propuesta para realización de Programa de Mercados Públicos. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno **acuerdan** solicitar a la dirección de Fiscalización y Control, realice el programa mencionado en coordinación con la Dirección de Planeación, para alinearlos al Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, y al Programa Municipal de Desarrollo 2040. -----

SEXTO.- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez, mediante escrito solicita **autorización para ejercer la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m. n.)** los cuales le fueron asignados dentro de su presupuesto, y serán destinados para la impartición de diversos cursos y talleres de acuerdo al convenio de capacitación para el empleo, que celebra este municipio con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA). **En** lo conducente los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. Monto que será tomado de la partida "Curso de Capacitación para el Trabajo 2017", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4154-02-00 del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Económico. -----

SÉPTIMO.- El Contralor Municipal Lic. Arturo Sandoval Viurquez, mediante escrito presenta ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al décimo bimestre de la Administración 2015-2018 de las acciones llevadas a cabo por ese órgano de control interno, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **De** lo expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. -----

OCTAVO.- Comparecencia del **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación para continuar apoyando con el pago de combustible de las unidades que **trasladan a alumnos** de las comunidades rurales de Guadalupe de Jalpa, Jalpa de Cánovas, Huinduri, San Andrés de Jalpa, Puerta de Jalpa, El Pedernal, El Tecolote, San Ángel, Cañada de Negros, Dolores, El Refugio, La Descubridora, y El Palenque, a distintas instituciones educativas como CECyTEG, CBTis #139, Preparatoria Regional e Instituto Tecnológico Superior de Purísima. **Al** respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos apoyar con el pago correspondiente a **355 litros de diésel de manera mensual durante el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del año 2017**, así mismo se instruye al titular del área jurídica Lic. Juan Francisco Escareño Alonso, para que elabore un convenio con el prestador del servicio para el consumo de combustible de las unidades que trasladan a los alumnos. La cantidad generada por el pago del combustible será tomada de la partida presupuestal "**Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,**

NMM

20.

lacustres y fluviales asignados a servidores públicos con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2600-2612-00-00 del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

2.- Solicita aprobación para el pago de combustible del transporte que traslada a los **alumnos** de las comunidades rurales de Buenavista, El Ratón y Pradera de Cañada de Sotos, a distintas instituciones educativas como CECyTEG, CBTis #139, Preparatoria Regional e Instituto Tecnológico Superior de Purísima. **Al** respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos apoyar con el pago correspondiente a **150 litros de diésel de manera mensual durante el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del año 2017**, así mismo se instruye al titular del área jurídica Lic. Juan Francisco Escareño Alonso para que elabore un convenio con el prestador del servicio para el traslado de los alumnos. La cantidad generada por el pago del combustible será tomada de la partida presupuestal **"Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2600-2612-00-00 del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

3.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$350,000.00** (treientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) mismos que serán destinados para sufragar los gastos que se generen en los diversos eventos con motivo de la celebración de las **"Fiestas Patrias 2016"** a celebrarse del 13 al 16 de septiembre del presente año. **Una** vez que esta Autoridad Municipal analiza con detenimiento lo solicitado, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, destinar hasta la cantidad de **\$350,000.00** (treientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para los fines descritos. **Cabe** mencionar que en la cuenta **"Gastos de orden social y cultural"** solo se dispone la cantidad de **\$170,000.00** por lo cual se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que vea la manera de en caso de existir remanentes de otras partidas presupuestales, de los mismos se complete la cantidad de **\$180,000.00** para ajustar la cantidad total de **\$350,000.00**. Los gastos originados de los diversos eventos serán erogados de las siguientes partidas presupuestales: **"Gastos de orden social y cultural"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; partida presupuestal **"Otros arrendamientos"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00; y de la partida presupuestal **"Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3600-3611-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

NOVENO.- El Presidente Municipal C. **José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del **"REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. **Una** vez analizado el citado Reglamento, los integrantes del Órgano Colegiado, acuerdan turnar dicho ordenamiento a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que se revisa a detalle y sea retomado el punto en una próxima sesión para su aprobación. -----

DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del escrito presentado por el Lic. Sergio Carlo Bernal Cárdenas Director de Atención a Municipios de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual informa que la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, exhortan a los municipios para que a través de las Unidades Administrativas correspondientes, indiquen a la ciudadanía que la credencial para votar desde el extranjero es vigente y puede ser utilizado como medio de identificación personal para realizar trámites y gestiones ante las instancias que conforman los gobiernos del estado y los municipios. **Al** respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----












DÉCIMO PRIMERO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pide a los miembros del Ayuntamiento autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado, un recurso extraordinario, por la cantidad de **\$14'620,000.00 (catorce millones, seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, recurso que será destinado para la adquisición de los siguientes predios: **1.-** fracción de terreno rústico ubicado en la colonia Lomas de Guanajuatito, propiedad de los C.C. Víctor Torres Verdín y Oscar Salcedo Yusti, con una superficie de 14,665.99 metros cuadrados, con un valor de **\$4,526,868.00** mismo que será destinado para la construcción de un Centro de Impulso Social y un Centro de Atención Múltiple en la zona norte de esta ciudad; **2.-** Predio Rústico ubicado en la colonia Lomas de Guanajuatito, con una superficie de 465.67 metros cuadrados, con un valor de **\$235,792.00** propiedad de la C. Carmen Torres Casillas; **3.-** Predio Rústico ubicado en la colonia Lomas de Guanajuatito, con una superficie de 591.48 metros cuadrados, con un valor de **\$295,740.00** propiedad del C. José Celso Gutiérrez; estos dos últimos se destinarán para llevar a cabo la construcción de acceso al Centro de Impulso Social y Centro de Atención Múltiple; **4.-** Predio Rústico denominado "La Noria", ubicado en las inmediaciones de la colonia Infonavit del Valle y la Ciénega, con una superficie de 18,920 metros cuadrados, con un valor de **\$9,561,600.00** propiedad del C. Ezequiel Fernández Estévez, mismo que se destinará para ampliar la superficie de terreno con la cuenta el Lienzo Charro Municipal. **Expuesto** lo anterior los integrantes de Honorable Ayuntamiento **autorizan** al Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicitar ante la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado, un recurso extraordinario, por la cantidad de **\$14'620,000.00 (catorce millones, seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)**.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a).- La **Comisión de Desarrollo Urbano** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 144, remite a este Ayuntamiento la iniciativa de **"Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato"**, formulada por el Gobernador del Estado. **Lo** anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

b) La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 145, remite a este Ayuntamiento la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 3, fracciones V y XII, 17 fracción VI, 25 fracciones III y IV, y la denominación del Capítulo VI por la de Fomento a la Cultura de la Paz en el Entorno Escolar, con los artículos 45, 46 y 47, se adicionan las fracciones XIII, y XIV al artículo 3, y la fracción VI al artículo 25, los artículos 48 y 49, y el Capítulo VII denominado Responsabilidades, con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54; de la **Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**. **Lo** anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

c) El Honorable Congreso del Estado, mediante circular no. 146, informa sobre la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; así como la instalación los trabajos de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, dando a conocer la integración de la mesa

NUM.

directiva quien fungirá durante dicho periodo. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

d) La Comisión de Desarrollo Económico y Social, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 142, remite a este Ayuntamiento, la invitación a participar en el **Foro de Consulta Pública de la iniciativa de Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y sus Municipios de Guanajuato**, a efectuarse el día 09 de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Casa Legislativa del Congreso del Estado. **Al** respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

DÉCIMO TERCERO.----- Asuntos Generales -----

I).- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez, solicita al Pleno del Ayuntamiento sea ratificado la integración del **Comité del Pueblo Mágico de Jalpa de Cánovas**, mismo que está conformado por las siguientes personas: -----

Gerardo López Ibarra, Presidente. -----

Daniel Gutiérrez Meave, Secretario – Representante del Municipio. -----

Yazmín Vázquez Medina, Representante del Estado. -----

Alberto Villaseñor (Sr. Cura), Vocal. -----

Juan Carlos Murillo Flores, Vocal. -----

Juan Ariel Martínez Padilla, Vocal. -----

Pablo Ulises Martínez Meza, Vocal. -----

Salvador Murillo Rojas, Vocal. -----

Ana Georgina Casas Velázquez, Vocal. -----

Marcos Luis Alcalá Ríos, Vocal. -----

Ángeles Toral Mendoza, Vocal. -----

Expuesto lo anterior los miembros de este Honorable Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad de 10 votos a favor, ratificar la integración del **Comité del Pueblo Mágico de Jalpa de Cánovas**, quedando integrado tal y como se describe anteriormente. -----

II).- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, da lectura al escrito presentado por el Licenciado Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, Administrador Único de la empresa "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V**", con domicilio fiscal en Prolongación Paseo de los Insurgentes Número 2406 Colonia El Mirador Campestre de la Ciudad de León, Guanajuato, escrito mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en las modalidades de: *Protección de personas y bienes, protección y custodia en el traslado de fondos y valores, Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción e Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles.* **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V**", para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

III).- La **C. Leticia Claudia Guadarrama Cortez**, propietaria del establecimiento de la purificadora de agua "El Manantial", solicita permiso para marcar una zona de carga y descarga al frente de su negocio, ubicado en calle 16 de Septiembre, zona centro de esta ciudad, ello en virtud de que es complicado estacionarse para realizar maniobras necesarias del establecimiento. **De** lo anterior los integrantes del Pleno, acuerdan girar dicha solicitud a la Coordinación de Tránsito y Transporte Municipal a efecto de sea esta coordinación la encargada de analizar el asunto, y en caso de ser viable conceda autorización a lo solicitado. -----

IV).- La **Ing. María Enriqueta López Martínez, Directora de Medio Ambiente y Ecología**, expone ante el Pleno que se han estado tomando medidas en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para combatir

NMM

la plaga de insectos que está afectando los árboles y plantas que se ubican en el Jardín "Hidalgo" de esta ciudad, y aunado a lo anterior se solicitó una cotización para el tratamiento de 5 árboles, mismos que se observan afectados y perdiendo vigor, dicha cotización consiste en inyecciones con productos para contrarrestar plagas y enfermedades, así como tratamiento del suelo a base de ácidos húmicos y fúlvicos, así mismo menciona que dicho tratamiento no ofrece una garantía de éxito al 100% pero se considera necesario hacer todo lo posible para extender la vida de los árboles. Por lo anterior expuesto **solicita aprobación para la contratación del servicio de tratamiento el cual asciende a un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos destinar la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, para la contratación del servicio antes mencionado. Monto que será tomado de la partida "Servicios de Jardinería y Fumigación" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-512-001-3000-3500-3591-00-00, del presupuesto asignado a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

V.- Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, del escrito de fecha 04 de julio del año que transcurre, presentado por el **C. Antonio Hernández Florido**, mediante el cual se desprende su inconformidad, con lo acordado por este Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año que transcurre. Al respecto los integrantes del Cabildo se dan por enterados del contenido de dicho escrito, así mismo manifiestan mantener en el mismo estado el acuerdo asentado en el acta antes referida.

VI).- En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores, los días 14, 16, 21, 22, 23, 28 y 30 de julio** del año en curso, en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente: aprueban** por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores los días 14, 16, 21, 22, 23, 28 y 30 de julio** del año en curso, en el inmueble antes citado, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.

VII).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de un terreno rústico denominado Los Revenideros**, propiedad del Sr. Ernesto Nacu Bautista Vargas, misma que cuenta con una superficie de **22,463.27 metros cuadrados** ubicado en camino a Guardarrayas s/n, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

Handwritten signatures and initials on the left margin:

- Top signature: *[Signature]*
- Second signature: *[Signature]*
- Third signature: *[Signature]*
- Fourth signature: *[Signature]*
- Fifth signature: *[Signature]*
- Sixth signature: *[Signature]*
- Seventh signature: *[Signature]*
- Eighth signature: *[Signature]*
- Ninth signature: *[Signature]*
- Tenth signature: *[Signature]*

Al norte: mide 268.74 metros, y linda con Juan Balleza. -----

Al sur: mide 293.88 metros, y linda con Propiedad del Municipio de Purísima y el Sr. Víctor Torres Verdín. -----

Al oriente: mide 52.44 metros, y linda con Ejido de Purísima. -----

Al poniente: mide 110.07 metros, y linda con camino a Guardarrayas. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 8,411 de fecha 03 de marzo del año 1,989 otorgada ante la fe del Notario Público número 4, Licenciado Augurio González Guerrero, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 394 folio 168 VTA, del tomo IX, del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para la construcción del Instituto Estatal de Capacitación (IECA), mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos **la compra del terreno rústico propiedad del Sr. Ernesto Nacu Bautista Vargas, mismo que se identifica como fracción de terreno rústico denominado Los Revenideros, que cuenta con una superficie de 22,463.27 metros cuadrados**, ubicado en camino a Guardarrayas s/n, perteneciente a este municipio, por un monto de **\$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.)**, con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: se otorgará un anticipo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) a más tardar el 31 de diciembre del año que transcurre, monto que se tomará de la partida "**Terrenos**", con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00**, y el resto se especificara en las cláusulas del contrato de compra - venta que para tal efecto se suscriba. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

VIII).- En uso de la voz el regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales**, menciona que en la pasada reunión celebrada con el consejo de Consulta y Participación Ciudadana la **Lic. María del Rosario Gutiérrez Sandoval Coordinadora Regional de Vinculación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado** realizó una **FELICITACIÓN** a dicho Consejo por ser el primer municipio a nivel estatal en cumplir con los requerimientos que realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las disposiciones legales contenidas en las leyes de la materia. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:58 trece horas cincuenta y ocho minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MA. DEL CARMÉN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO